

INVITACIÓN PÚBLICA

ILG-023-2018

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MENOR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO 192- “ACOMPañAMIENTO ACADÉMICO PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA”.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005).

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Profesional con conocimiento relacionado y con experiencia mínima de 24 meses; en el área de lenguaje, lectura, escritura y análisis del discurso.

2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para apoyo en actividades contempladas en el Proyecto 192- “Acompañamiento Académico para disminuir la deserción de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira”.

NOTA: El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

2.1.-ALCANCE DEL OBJETO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerido para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Profesional con conocimiento relacionado y con experiencia mínima de 24 meses; en el área de lenguaje, lectura, escritura y análisis del discurso.	1

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

- Elaborar y desarrollar talleres para apoyar los procesos de lectura y escritura académicas en los programas de posgrados en la asignatura seminario de investigación, semilleros de investigación y demás beneficiarios del programa.
- Brindar acompañamiento pedagógico y didáctico en el campo de la lectura y escritura académicas a profesores de planta de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, durante el primer semestre de 2018 (talleres o seminarios). Emitir los resultados en informe técnico.
- Trabajar de manera acorde a los lineamientos que se darán desde la Coordinación General del Programa (Nivel Nacional) y teniendo en cuenta el trabajo particular de cada profesor, especificando las actividades a desarrollar con los docentes, con el monitor y los estudiantes. Emitir los resultados en informe técnico.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 023-2018; INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO 192- “ACOMPañAMIENTO ACADÉMICO PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA”.

- Participar de las reuniones y mantener comunicación permanente con la Coordinación Nacional del Programa Lectura y Escritura Posgrados para una implementación adecuada y coherente de los lineamientos del mismo. Emitir los resultados en informe técnico.
- Presentar informes de los procesos y resultados acordes con los lineamientos establecidos en el programa cuando sean requeridos y previo a cada pago.

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **doce millones doscientos mil pesos (\$12.200.000) M/CTE.**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21 del 6 de febrero de 2018, del proyecto Acompañamiento Académico para disminuir la deserción de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Palmira.

5.1. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: 4 pagos parciales, previo recibido a satisfacción de lo solicitado por el Supervisor de la Orden Contractual de Servicios.

Los pagos se harán efectivos previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor a contratada fue incluido en el presupuesto aprobado.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con las necesidades del Programa Lectura y Escritura Posgrados, se tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, de 120 días.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

7.1. OFERTA ESCRITA

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 023-2018; INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO 192- “ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA”.

Las personas naturales deberán presentar con propuesta:

- a. Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
- d. Hoja de vida función pública persona natural con los respectivos soportes (certificados formación y experiencia) (**Obligatorio para prestación de servicios**).
- e. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.
http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1_Formato_Creacion_de_tercerosV3.pdf
- f. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Es válido cualquiera de los siguientes:

- Copia de certificación de afiliación
- Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
- Copia de recibo de pago

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

- g. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para ciudadanos colombianos menores de 50 años)

Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b"(si aplica) "c" y "d", del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
- 4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: sis_acompa_pal@unal.edu.co; o radicados físicamente en la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira Oficina de Acompañamiento Estudiantil en el primer piso del Edificio Administrativo ubicado en la Carrera 32 No 12-00 de Palmira Valle.

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 023-2018; INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO 192- “ACOMPañAMIENTO ACADÉMICO PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA”.

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	Hora Cierre*
Publicación de la Invitación	13/02/2018	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Fecha de Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación.*	13/02/2018 al 19/02/2018	Se recibirán las ofertas en el sitio indicado en el numeral 8, hasta las 4:00 p.m.
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	21/02/2018	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Observaciones al Informe Preliminar	22/02/2018	Hasta las 4:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	23/02/2018	http://contratacion.palmira.unal.edu.co

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co>

10.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

10.1- Requisitos Habilitantes.

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

10.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

10.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.4. Vr. Disponibilidad Presupuestal / Monto estimado de la contratación:

PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN PÚBLICA ILG – 023-2018; INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO 192- “ACOMPañAMIENTO ACADÉMICO PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA”.

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

10.2- Evaluación de las Propuestas.

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

De Asignación de Puntaje	Puntaje
Formación Académica: Se otorgarán 40 puntos a la persona que presenten mayor formación académica adicional relacionada con lenguaje y análisis del discurso, y a los demás se le aplicará regla de tres.	40 puntos.
Experiencia Relacionada: Se asignará un total de 40 puntos a las personas que presenten experiencia mínima de 12 meses y se asignarán de 5 puntos por cada 6 meses de experiencia adicional hasta completar 20 puntos.	60 puntos.
Total	100 puntos.

10.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a) La oferta que presente el mayor tiempo de experiencia relacionada.
- b) En caso de persistir el empate, se realizará examen de conocimientos con procesos relacionados al objeto de la convocatoria.

Responsable de la Invitación

GERMAN RUEDA SAA

Dependencia: Dirección Académica

Email: ghruedas@unal.edu.co

Teléfono: 2868888 ext. 35102 - 35502